RESOLUCIÓN NÚM. 128/2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS REGIONAL Y VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 0000004/2015 (CCA. 6R-4DRI) PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS E INSTALACIONES ASOCIADAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que al haberse detectado la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS E INSTALACIONES ASOCIADAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA**, con fecha 23 de de enero de 2015 se acordó el inicio de la tramitación del expediente **0000004/2015 (CCA. 6R-4DRI)** por PROCEDIMIENTO ABIERTO, tramitación ORDINARIA, por un importe de 5.252.652,00 € (exento de I.V.A.) y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO MESES.

SEGUNDO.- Que con fecha 24 de junio de 2014 se publicó anuncio de licitación, del expediente citado, en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, en el D.O.U.E. núm. 119, de fecha 24 de junio de 2015, así como en el BOE Núm. 157 de 2 de julio de 2015, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 27 de julio de 2015.

TERCERO.- Que presentan ofertas en tiempo y forma, según el certificado emitido por la Unidad de Registro del Hospital Universitario Regional de Málaga, las siguientes empresas:

EMPRESA
AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.
ASIME, S.A.
INGENIERIA BIOMEDIACA SANTA LUCIA, S.Pa
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.
UTE DRAGER VEOLIA SANIDAD MALAGA
UTE FERROVIAL SERV. TELEMATIC & BIOM.

CUARTO.- Que reunida la Mesa de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga los días 03 y 24 de septiembre de 2015, se procede a la calificación y subsanación, respectivamente, de la documentación personal aportada por las citadas empresas, procediéndose en sesión pública (Acta núm. 034/2015, de 24 de septiembre de 2015), a comunicar el resultado de la calificación de la documentación personal presentada y a la apertura del sobre núm. 2, no formulándose dudas o aclaraciones por parte de los asistentes.

Seguidamente, en sesión privada, se acuerda la entrega de la documentación técnica contenida en los sobres núm. 2 a la Comisión designada a tal efecto, para que elaboren el correspondiente informe, que incluirá la valoración de los criterios no automáticos, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

QUINTO.- Que reunida la Mesa de Contratación el día 02 de febrero de 2016 y, en sesión privada, se aporta el informe técnico emitido por la Comisión designada a tal efecto, siendo aceptadas las valoraciones propuestas.

Seguidamente en sesión pública, se informa a los representantes de las empresas licitadoras que asisten al acto, el resultado del contenido del informe emitido sobre la valoración de los criterios no automáticos:

Criterio 2.2. Oferta Técnica (Propuesta técnica (PT) presentada).-

SBCR	AGENOR MANT.	ASIME	ING. BIOM. STA. LUCIA
2.2.1	1,12	4,46	2,78
2.2.2	3,75	5,00	3,75
2.2.3	1,00	4,88	3,25
2.2.4	2,43	3,24	3,84
	8,30	17,58	13,62

SBCR	TECNOCONTROL SRV.	UTE DRAGER+VEOLIA	UTE FERROVIAL+TELEM.
2.2.1	1,40	3,68	0,75
2.2.2	1,88	4,06	3,44
2.2.3	0,13	2,18	0,43
2.2.4	0,54	2,30	2,11
	3,95	12,22	6,73

A continuación, se procede a la apertura de los sobres núm. 3 (oferta económica), leyéndose su contenido,

IMP.LICIT	AGENOR MANT.	ASIME	ING. BIOM. STA. LUCIA
5.252.652,00	4.990.000,00	4.988.429,75	4.989.494,14

TECNOCONTROL SRV.	UTE DRAGER+VEOLIA	UTE FERROVIAL+TELEM.
4.980.816,91	4.989.494,13	4.990.019,40

así como de los sobres núm. 4 que contiene la documentación correspondiente al criterio de evaluación automática *"Importe destinado a la renovación tecnológica del equipamiento relacionado con el objeto del contrato"*

AGENOR MANT.	ASIME	ING. BIOMED. STA. LUCIA
525.289,26	636.000,00	525.790,47

TECNOCONTROL SERV.	UTE DRAGER+VEOLIA	UTE FERROVIAL+TELEM.
530.000,00	525.790,47	525.265,20

Nuevamente en sesión privada, se procede a la valoración (otorgar puntuación) de los criterios de adjudicación de evaluación automática (oferta económica e importe para renovación tecnológica):

Criterio 1. Oferta Económica.-

Puntuación asignada:

IMP.LICIT	AGENOR MANT.			ASIME			ING. BIOMED. STA. LUCIA		
	OF.ECON.	%DSC.	PUNTOS	OF.ECON.	%DSC.	PUNTOS	OF.ECON.	%DSC.	PUNTOS
5.252.652,00	4.990.000,00	5,00	50,00	4.988.429,75	5,03	50,00	4.989.494,14	5,01	50,00

TECNOCONTROL SERV.			UTE DRAGER+VEOLIA			UTE FERROVIAL+TELEMATIC		
OF.ECON.	%DSC.	PUNTOS	OF.ECON.	%DSC.	PUNTOS	OF.ECON.	%DSC.	PUNTOS
4.980.816,91	5,18	50,00	4.989.494,13	5,01	50,00	4.990.019,40	5,00	50,00

Criterio 2.1. Oferta Técnica (Importe destinado a la renovación tecnológica del equipamiento relacionado con el objeto del contrato).-

Puntuación asignada:

IMP.LICIT	AGENOR MANT.		ASIME		ING. BIOMED. STA. LUCIA	
	IMP.R.TECN.	PUNTOS	IMP.R.TECN.	PUNTOS	IMP.R.TECN.	PUNTOS
5.252.652,00	525.289,26	30,00	636.000,00	30,00	525.790,47	30,00

TECNOCONTROL SERV.		UTE DRAGER+VEOLIA		UTE FERROVIAL+TELEMAT.	
IMP.R.TECN.	PUNTOS	IMP.R.TECN.	PUNTOS	IMP.R.TECN.	PUNTOS
530.000,00	30,00	525.790,47	30,00	525.265,20	30,00

Por lo tanto, teniendo en cuenta las puntuaciones asignadas a los criterios de adjudicación de evaluación no automáticos y automáticos, la puntuación total obtenida por las empresas participantes en el expediente de contratación es la que sigue:

	AGENOR MANT.	ASIME	ING. BIOMED. STA. LUCIA
CRITERIO 1	50,00	50,00	50,00
CRITERIO 2.1	30,00	30,00	30,00
CRITERIO 2.2	8,30	17,58	13,62
	88,30	**97,58**	93,62

	TECNOCONTROL SERV.	UTE DRAGER+VEOLIA	UTE FERROVIAL+TELEM.
CRITERIO 1	50,00	50,00	50,00
CRITERIO 2.1	30,00	30,00	30,00
CRITERIO 2.2	3,95	12,22	6,73
	83,95	92,22	86,73

SEXTO.- A la vista de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación acordó elevar a este órgano de contratación la siguiente propuesta:

"...Adjudicar el 0000004/2015, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS E INSTALACIONES ASOCIADAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD a:

ASIME, S.A.

SEPTIMO.- Que, por dicha empresa se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se ha procedido en plazo a depositar la garantía definitiva requerida.

De conformidad con lo expuesto y teniendo en cuenta las facultades delegadas a esta Dirección Gerencia por Resolución 194/13, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013),

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la relación de empresas licitadoras clasificadas en orden decreciente de puntuación:

NUM.	EMPRESA	TOTAL
1	ASIME, S.A.	97,58
2	INGENIERIA BIOMED. SANTA LUCIA, S.Pa.	93,62
3	UTE DRAGER MEDICAL HISPANIA Y VEOLICA SERVICIOS LECAM, S.A.	92,22
4	AGENOR MANTENIMIENTO, S.A.	88,30
5	UTE FERROVIAL SER. TELEMATIC ¬ BIOM.	86,73
6	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	83,95

SEGUNDO.- Adjudicar el Expediente 0000004/2015, CCA 6R-4DRI SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS E INSTALACIONES ASOCIADOS, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA a:

ASIME, S.A. (CIF A79271342)

Por un importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.988.429,75 €) IVA excluido. El importe del IVA (21%) asciende a 1.047.570,25 € (un millón cuarenta y siete mil quinientos setenta euros con veinticinco céntimos), para un plazo temporal de dos años.

TERCERO.- Reajustar los importes económicos presupuestarios contemplados en el expediente, para dar cobertura económica al año 2018, en atención al plazo de duración del contrato prevista.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las empresas licitadoras y simultáneamente procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Formalícese el contrato derivado de la presente adjudicación en el correspondiente documento administrativo, en el plazo previsto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación.

En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Málaga, a 17 de febrero de 2016
EL DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS REGIONAL Y VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA.

Fdo. José Luis Doña Díaz.